



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

NORMAS DE LA NUEVA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO

1. RELACION CON LOS PADRES.

- El Centro establecerá un horario de entrevistas entre el personal docente y los padres de los alumnos que estará expuesto en el Tablón de Anuncios. Así mismo cualquier reunión que se convoque desde el Centro o el Ayuntamiento será anunciada con la suficiente antelación en dicho tablón o grupos de WhatsApp creados por las educadoras.

El contacto de las familias con las educadoras y dirección del centro será con carácter general de forma telefónica y/o telemática, o previa cita. En ningún caso la entrevista entre padres, madres y educadoras tendrá lugar en el momento y punto de recogida del alumnado. Resulta de especial importancia respetar el horario del personal del centro, por lo que se procurará no interrumpir a la educadora correspondiente fuera del horario de trabajo, (de 9 a 14 h) a no ser que se trate de una urgencia.

- Los padres deben ocuparse de lo que hay en la mochila del niño (pañales, toallitas, muda...) para que nunca falte repuesto.

- La ropa de abrigo estará marcada con su nombre (en la etiqueta), y traerá una cuerda o lazo para colgar.

- Las familias deberán dejar un teléfono de contacto con el que poder localizarlas cuando sea necesario y en cualquier momento durante el horario del Escuela. Además, dicha información de contacto deberá estar permanentemente actualizada, comunicando a las educadoras cualquier cambio en la misma.

- Los niños no traerán chucherías a la Escuela, salvo el día del cumpleaños, si lo desean.

- Los padres tendrán prohibido el acceso al interior del centro con el fin de evitar contaminaciones del espacio innecesarias. Únicamente y previa invitación del profesorado o dirección del centro podrán acceder al mismo siguiendo los protocolos de limpieza e higiene específicos.

- Asimismo y con objeto de garantizar la seguridad de los niños, no se permitirán objetos que puedan resultar peligrosos (monedas, juguetes, cadenas de chupetes, Etc.), por ello se ruega revisar los bolsillos antes de salir de casa.

La Escuela no se hace responsable de los objetos de valor (pulseras, cadenas, etc.) que pueda llevar el niño, por lo que se recomienda que no los lleve.

- Está totalmente prohibido traer juguetes al Escuela para evitar disputas innecesarias. Si un alumno trajera algún juguete al centro se entenderá que es para que se quede en él, por lo que no podrá ser reclamado.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

2. CAUSAS DE BAJA

- Causas de baja

Serán causas de baja en la Escuela las siguientes:

A) La petición de los padres o representantes legales.

B) La negativa a abonar la tasa fijada.

C) El impago de la tasa fijada. Producido el impago, la Escuela lo notificará al interesado, advirtiéndole de la futura baja en el supuesto de no actualizar el pago, reservándose la posibilidad de actuaciones, por parte del Excmo. Ayuntamiento para el cobro de la deuda.

D) La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados, o la no comunicación de la variación de la situación económica o familiar que pudiera darse a lo largo del curso que afecte a la cantidad a abonar en concepto de precio público.

E) La inasistencia continuada y no justificada al centro durante una quincena, o discontinua durante un mes.

F) El incumplimiento de las normas fijadas en el presente Reglamento o cualquier acción u omisión que pudiera afectar al normal funcionamiento de los centros.

La baja definitiva será acordada por el Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo, notificará a los interesados las altas en función de la lista de espera.

La Escuela informará al Ayuntamiento las incidencias que se vayan produciendo.

3. RÉGIMEN INTERNO, DERECHOS Y DEBERES

- Aspectos Sanitarios e higiene.

No serán admitidos en el centro los niños/as que padezcan enfermedades transmisibles, que se encuentren enfermos y/o que tengan fiebres altas (más de 37º). La aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada por los padres, tutores o representantes legales al responsable del centro.

En beneficio de todos ante la sospecha de cualquier síntoma de enfermedad que curse con fiebre (más de 37º), diarrea (más de dos deposiciones líquidas) o vómitos (más de dos veces consecutivas), el niño o niña permanecerá en su domicilio y deberá informar inmediatamente a la Dirección de la escuela Infantil.

En caso de enfermar en el centro, se avisará para que el niño/a sea recogido a la mayor brevedad posible.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

Cuando el niño o niña se incorpore a la Escuela después de una enfermedad infecciosa grave, por ejemplo. Tos ferina, hepatitis, paperas, etc., se presentará el certificado del médico acreditativo que no existe peligro de contagio para los demás niños y niñas.

Si los niños/as deben tomar alguna medicina, o tratamiento continuado, se debe adjuntar la prescripción médica en la que se especificará el nombre, la dosis, hora de tomar la medicación, fecha de finalización del tratamiento y sobre todo, el nombre del medicamento, sin la cual no se administrará ninguna medicación. Los medicamentos tendrán que venir en sus respectivas cajas, y se realizará autorización por escrito de los padres para su administración. El centro no se hace responsable de medicar a los niños/as en caso de que los padres no le faciliten los medicamentos prescritos. Se recomienda comentar con el médico la asistencia del niño o niña al centro, con el fin de que en lo posible adecue la medicación en su domicilio.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los padres, tutores o representantes legales deberán poner en conocimiento de los responsables del centro cualquier dato o circunstancia que resulte de interés para el cuidado de los menores.

En caso de enfermedad, de accidente sobrevenido en el centro, y tras las primeras atenciones en el propio centro o dependencias médicas del Centro de Salud, dicha circunstancia se pondrá a la mayor brevedad posible, en conocimiento de los padres, tutores o representantes legales del niño/a. En el expediente personal del niño/a se hará constar en su caso, el número de seguridad social para poder ser atendido por los servicios médicos.

Todos los niños/as tendrán que estar debidamente vacunados, según el calendario vigente en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Los niños/as que acudan a la Escuela Infantil habrán de acudir correctamente aseados y vestidos con ropa limpia. Quien reiteradamente acudiera a la escuela sin el aseo exigido, no será admitido.

- Control de Faltas de Asistencia

Cuando se produjese falta de asistencia al centro por un período superior a tres días, debida a enfermedad u otras circunstancias, deberá comunicarse tal hecho por los padres, tutores o representantes legales a los responsables del centro.

Los retrasos injustificados y reiterados en la recogida de los niños/as, llevarán consigo el que el niño/a pueda ser expulsado del Centro, previo expediente en el que se dará audiencia a los padres y que será resuelto por el Ayuntamiento.

La inasistencia continuada y no justificada al Centro durante una quincena, o discontinua durante un mes al centro sin previo aviso y sin motivo justificado desembocará en la pérdida de la plaza, previo expediente en el que se dará audiencia a los padres y que será resuelto, asimismo por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

- Vestuario

Los niños/as utilizarán ropa chándal (no tirantes, cinturones, petos, pantalones con botones, etc.). La ropa y los objetos personales irán marcados con nombre y apellidos. Los abrigos y cazadoras deben llevar tirita en el cuello para poder colgarlos en los percheros. Los niños deben traer al centro un Baby o similar, para su uso en las actividades diarias del Centro, que se pondrá en el mismo. Todos los niños/as llevarán diariamente una mochila marcada con su nombre en la que figurará una muda completa (chándal, ropa interior, calcetines y zapatillas), y una bolsa de tela para la ropa sucia. Se incluirán dos baberos de plásticos rígidos para las comidas.

Los padres estarán obligados a traer al comienzo de cada curso, un bote de toallitas higiénicas para su uso personal. También tendrán que traer los útiles de uso personal (biberones, chupetes, cremas, etc...).

No está permitido el uso de joyas (pulseras, pendientes, anillos, etc.). En cualquier caso, el centro no se responsabiliza de su extravío. No se permitirá el uso de objetos punzantes en el pelo. Las niñas/os que lo deseen podrán sujetarse el pelo con coleteros elásticos.

La ropa de abrigo que habitualmente lleven al centro estará marcada con su nombre, para evitar confusiones.

No se traerán juguetes de casa.

- Actividades a desarrollar en el Exterior

Dentro de la programación pedagógica, la Escuela podrá organizar actividades fuera del centro, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los menores. En este caso, los padres, tutores o representantes legales, deberán autorizar por escrito, mediante el modelo que a tal efecto se remita, la participación expresa de su hijo/a en dichas actividades.

Los niños/as que no vayan a participar en esa actividad fuera del Centro no podrán asistir ese día al centro.

- La admisión de un alumno/a implica a todos los efectos que sus padres, tutores o representantes legales, aceptan, asumen y dan plena conformidad a este Reglamento y demás normas complementarias que lo desarrollen, y por consiguiente, las responsabilidades y obligaciones de cada parte (centro, padres o tutores) son asumidas en función del mismo.

- Recogida de niños y niñas.

No se confiará ningún niño o niña a otra persona que no sea quien habitualmente venga a recogerlo, si no se ha recibido comunicación previa de los padres.

Además de lo establecido en el punto anterior, los padres deberán entregar en el centro, al inicio del curso, un documento escrito donde autoricen para recoger al niño o niña a aquellas



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

personas mayores de 18 años que ellos designe, haciendo constar el nombre y DNI de cada una de ellas.

En casos especiales, el niño o niña, será entregado a la persona que documentalmente ejerza la guarda y custodia, o a quien ésta autorice según lo previsto en los párrafos anteriores.

- Derechos y Deberes de los Padres

A) Derechos:

- 1.- A que sus hijos/as reciban la educación más completa que el centro pueda proporcionarles.
- 2.- A recibir periódicamente información del grado de aprendizaje y desarrollo de sus hijos/as en el centro, así como de las orientaciones educativas que precisen.
- 3.- A ser oídos por el personal del centro al expresar las reclamaciones o sugerencias que crean oportunas formular y conocer las respuestas sobre las mismas.
- 4.- A participar en el funcionamiento y organización del centro, dentro de los cauces establecidos en este Reglamento.
- 5.- A manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que afecten a la formación de sus hijos/as.
- 6.- A conocer las funciones de los educadores y del equipo del centro así como cada una de las dependencias del mismo.
- 7.- A conocer los documentos que constan como medios de trabajo en el centro, como son la Programación y la Memoria Anual de Actividades y el Proyecto Curricular entre otros.

B) Deberes:

- 1.- Pagar mensualmente, en caso de que así se establezca, la cuota que la Ordenanza Fiscal Municipal prevea para cada año escolar.
- 2.- Informar si el/la menor ha contraído cualquier tipo de enfermedad infectocontagiosa que pueda repercutir en la salud del resto de menores.
- 3.- Poner en conocimiento de el/la responsable del servicio las anomalías e irregularidades que observen en el desarrollo del mismo.
- 4.- Cumplir rigurosamente el horario establecido en el centro, salvo que existan causas justificadas.
- 5.- Conocer el Reglamento de Régimen Interno y observar las normas contenidas en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

6.- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de nacimiento, raza, sexo, nivel social, orientación sexual, convicciones morales o religiosas, así como por discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.

7.- Llevar a sus hijos debidamente aseados.

8.- Atender a las citaciones efectuadas por parte del centro.

9.- No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos/as.

Calendario

Con carácter previo al inicio del curso escolar se establecerá el calendario concreto para cada curso. No obstante, las directrices generales serán las siguientes:

- **Inicio del curso y actividad lectiva:** Salvo comunicación al respecto por parte del Ayuntamiento en la que se establezca otro período, se producirá la incorporación progresiva de los niños/as en la primera quincena del mes de septiembre. No obstante lo anterior, la actividad lectiva se iniciará según lo establecido en el correspondiente calendario escolar marcado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- **Finalización del curso y actividad lectiva:** Salvo comunicación al respecto por el Ayuntamiento en la que se establezca otra fecha, el día 31 de julio finalizará el curso. No obstante lo anterior, la actividad lectiva finalizará el día establecido en el correspondiente calendario escolar marcado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- **Horario:** El horario de atención del centro es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- La flexibilidad en la hora de entrada será como máximo hasta las 9:30 h. A partir de esta hora no se permitirá la entrada de ningún niño, salvo situaciones excepcionales debidamente comunicadas a la Escuela.

- La flexibilidad en la hora de salida será desde las 13:15 h, no permitiéndose la salida del niño antes de esta hora, salvo situaciones excepcionales debidamente comunicadas a la Escuela

- **Calendario lectivo:** La Escuela Infantil Municipal permanecerá abierta 11 meses, cerrando sábados, domingos, festivos nacionales, regionales y locales, Semana Santa, así como los días correspondientes a Navidad que serán consensuados, anualmente, entre los responsables de la Escuela y el Ayuntamiento. La dirección del centro facilitará a las familias de los usuarios el calendario del curso.